

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 1250

### COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 4 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 14 de octubre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación, autorización de cambio de frecuencia e inicio de emisiones precarias de la radio de frecuencia modulada Amadeus y otras cuestiones conexas. **Stolbizer**. (3.006-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y situación de la estación FM Amadeus, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

En referencia a la adjudicación, autorización de cambio de frecuencia e inicio de emisiones precarias de la radio de frecuencia modulada Amadeus.

–Si, en esta oportunidad, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ha cumplimentado el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, conforme facultades concedidas por el decreto 614/01.

–Si los señores Gerardo Daniel Hadad y Viviana Mabel Zocco son titulares de la licencia de FM Amadeus.

–Si es el caso, si tal titularidad viola la prohibición de multiplicidad de licencias en una misma área de cobertura primaria regulada por el artículo 43, inciso b) de la ley 22.285 de radiodifusión.

–Si existieron dictámenes jurídicos y técnicos que brindaron fundamento a esa decisión.

–En su caso, se remita nómina de los funcionarios que suscribieron los respectivos actos administrativos convalidantes.

–Se remita copia certificada de las actuaciones y expedientes administrativos que sustentaron el dictado de tales actos administrativos.

–¿Cuáles fueron los parámetros técnicos que fundamentaron el cambio de localización de la frecuencia de la mencionada FM?

–Si se efectuaron estudios para evaluar la posibilidad de interferencias que el cambio de la frecuencia aludida podría producir sobre estaciones de radiodifusión de canales adyacentes y centrales, y en especial, sobre las que posean permisos precarios y provisorios desde 1991 y 1993.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – José M. Cantos. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Alicia E. Tate. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Stella Maris Córdoba. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. –*

*Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló.  
– Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. –  
Margarita R. Stolbizer. – Patricia C.  
Walsh.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y situación de la estación FM Amadeus, y otras cuestiones conexas. Al término del análisis, aconsejan su aprobación, con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación conforme el decreto 614/01, que le impone el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, se sirva informar sobre lo siguiente:

a) Que atento la publicación periodística que surge del diario "La Nación", de fecha 24 de abril del año 2004, donde se da cuenta que FM Amadeus resultaría de Gerardo Daniel Hadad y Viviana Mabel Zocco, que a su vez resultan ser titulares de la totalidad del paquete accionario de Votionis S.A. conforme surge del dictado de la resolución 486-COMFER/04, que fuera publicada en el Boletín

Oficial 30.386, de fecha 23 de abril del año 2004, lo que violentaría en forma abierta lo regulado en el artículo 43, inciso b), de la ley 22.285, que prevé la prohibición de la multiplicidad de licencias en una misma área de cobertura primaria, lo que fuera jurisprudencia uniforme y pacífica de la autoridad de aplicación de la ley 22.285, durante todo el proceso de normalización del espectro radioeléctrico que prevén los decretos 310/98, 2/99 y 883/01, se solicita se informe sobre los motivos, informes y dictámenes jurídicos que motivaron el dictado de ambos actos administrativos, incluyendo la nómina de los funcionarios que suscribieran su participación conforme el sello escalera, en la confección de la voluntad de la administración en la función administrativa que dio origen a los mentados actos administrativos;

b) Se solicita se sirva tener a bien remitir copias certificadas de las actuaciones y expedientes administrativos que sirvan de sustento al dictado de los actos administrativos en la adjudicación, autorización de cambio de frecuencia e inicio de emisiones precarias de FM Amadeus, como asimismo los antecedentes que sirvan de sustento de la resolución 486-COMFER/04;

c) Se solicita también, que informe sobre los parámetros técnicos que dieron sustento al cambio de localización de FM Amadeus en los términos del artículo 7º, inciso d), de la ley 19.549;

d) Por último, se solicita se informe qué impacto se prevé sobre las estaciones de radiodifusión cuyos canales adyacentes y centrales, sean interferidos por el cambio de frecuencia de FM Amadeus, y en especial, sobre los que posean permisos precarios y provisorios desde los años 1991 y 1993.

*Margarita R. Stolbizer.*